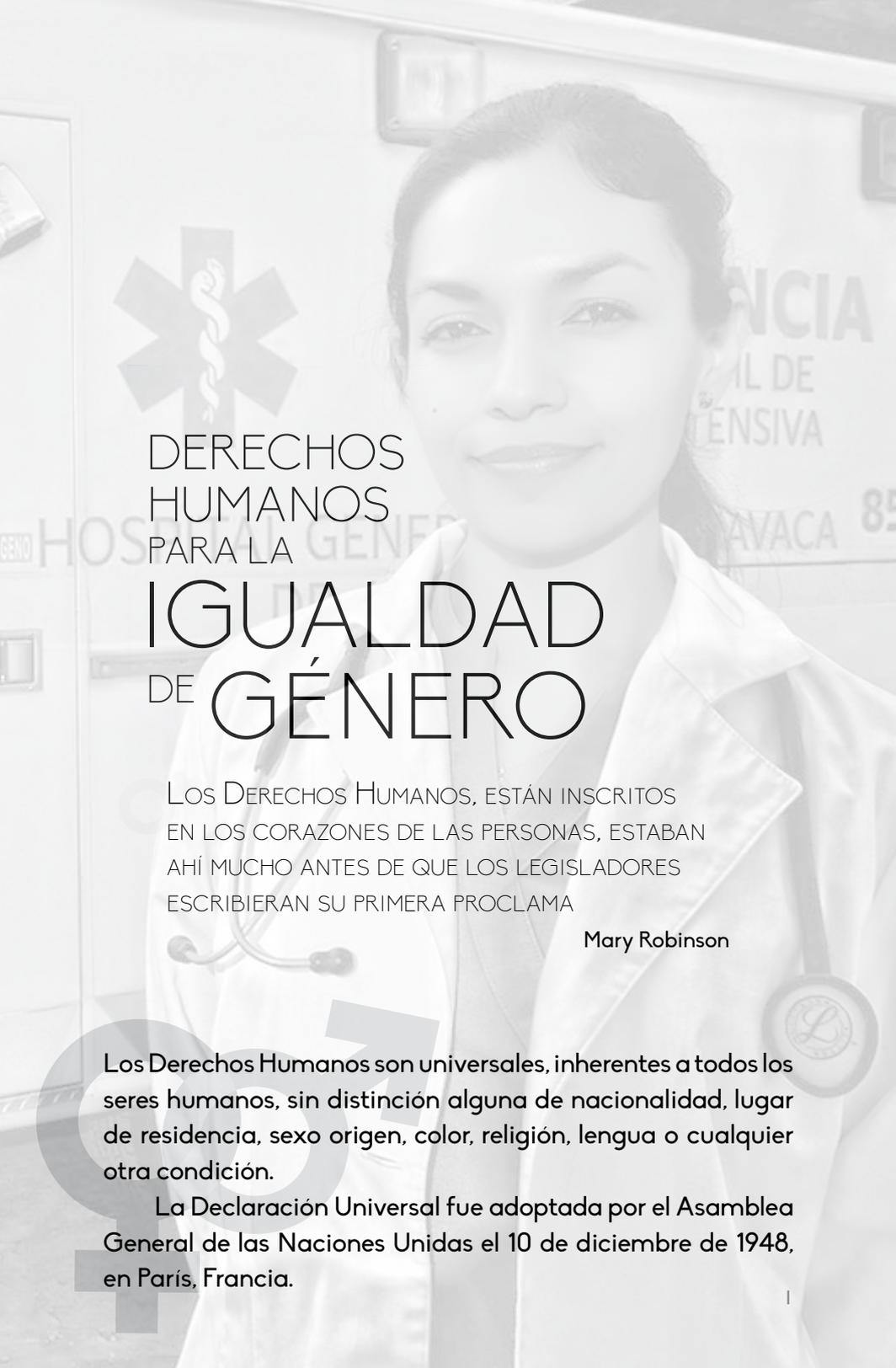


DERECHOS HUMANOS
PARA LA
IGUALDAD
DE GÉNERO

COMITÉ DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL LOGRO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL LOGRO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO



DERECHOS HUMANOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

LOS DERECHOS HUMANOS, ESTÁN INSCRITOS
EN LOS CORAZONES DE LAS PERSONAS, ESTABAN
AHÍ MUCHO ANTES DE QUE LOS LEGISLADORES
ESCRIBIERAN SU PRIMERA PROCLAMA

Mary Robinson

Los Derechos Humanos son universales, inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo origen, color, religión, lengua o cualquier otra condición.

La Declaración Universal fue adoptada por el Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, en París, Francia.

Por ser Universales son la piedra angular del Derecho Internacional, son anteriores y superiores al Estado, el cual no los otorga sino que los reconoce y por lo tanto es el principal obligado a respetarlos y garantizarlos.

UN POCO DE HISTORIA DE LA INCORPORACION DEL TEMA DE GÉNERO:

1947 La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se reunió por primera vez en Lake Success, Nueva York en 1947, esta Comisión contó con el apoyo de una dependencia de las Naciones Unidas que más tarde se convertiría en la División para el Adelanto de la Mujer.

Dentro de las aportaciones a la redacción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Comisión defendió con éxito, la necesidad de suprimir las referencias a los hombres como sinónimo de humanidad y logró incorporar un lenguaje nuevo y más inclusivo.



La Comisión centró sus trabajos en los principales problemas que enfrentaban las mujeres, y recomendó que 1975 fuera declarado Año Internacional de la Mujer, cuyo objetivo era llamar la atención sobre la igualdad entre mujeres y hombres.

1975 Primera Conferencia Mundial de la Mujer.-Se definió un plan de acción mundial para el **progreso** de las mujeres.

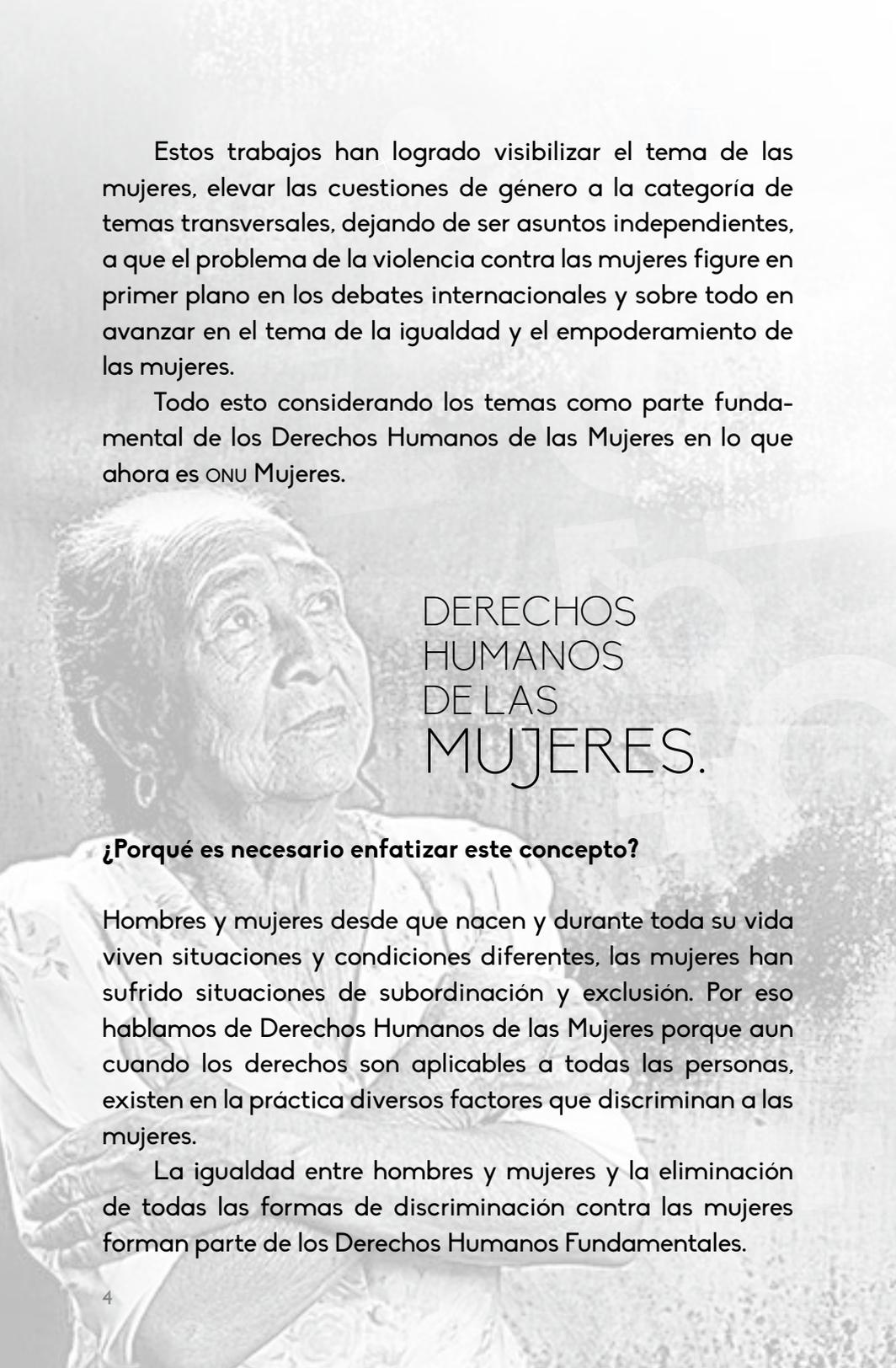
1980 Segunda Conferencia Copenhague.-.Se hizo un llamado a adoptar medidas más firmes para garantizar la **apropiación y el control de la propiedad por parte de las mujeres**, así como introducir mejoras para la protección de los **derechos de herencia, custodia de los hijos y la nacionalidad** de la mujer.

1985 Tercera Conferencia Nairobi.- Medidas orientadas al adelanto de las mujeres, para lograr la igualdad de género y promover la **participación de las mujeres** en las iniciativas de paz y desarrollo.

1995 Cuarta Conferencia Beijing.- Marcó un importante momento con la agenda mundial de igualdad de género. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing constituye un programa a favor del **empoderamiento de la mujer**.

Estos trabajos han logrado visibilizar el tema de las mujeres, elevar las cuestiones de género a la categoría de temas transversales, dejando de ser asuntos independientes, a que el problema de la violencia contra las mujeres figure en primer plano en los debates internacionales y sobre todo en avanzar en el tema de la igualdad y el empoderamiento de las mujeres.

Todo esto considerando los temas como parte fundamental de los Derechos Humanos de las Mujeres en lo que ahora es ONU Mujeres.



DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.

¿Porqué es necesario enfatizar este concepto?

Hombres y mujeres desde que nacen y durante toda su vida viven situaciones y condiciones diferentes, las mujeres han sufrido situaciones de subordinación y exclusión. Por eso hablamos de Derechos Humanos de las Mujeres porque aun cuando los derechos son aplicables a todas las personas, existen en la práctica diversos factores que discriminan a las mujeres.

La igualdad entre hombres y mujeres y la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres forman parte de los Derechos Humanos Fundamentales.

ES NECESARIO CONOCER NUESTROS DERECHOS Y DENUNCIAR CUANDO NO SEAN RESPETADOS:

Derecho a la educación:

Educación que promueva el Desarrollo Integral y el respeto a los derechos humanos

Derecho a la salud:

La Salud tanto física como mental, es uno de nuestros derechos más importantes y la información que recibimos debe tomar en cuenta la condición de género y los estudios e investigaciones deben incorporar lo relacionado a la salud de las mujeres.

Derechos sexuales y reproductivos:

Recibir la información y educación que permita ejercer la sexualidad responsablemente. No sufrir violencia sexual

Derecho a una vida

libre de violencia.

Tener una vida libre de violencia es un derecho humano y es responsabilidad del Estado proteger a las mujeres de todos los tipos de violencia, principalmente a niñas y mujeres adultas mayores.

Derecho al trabajo.

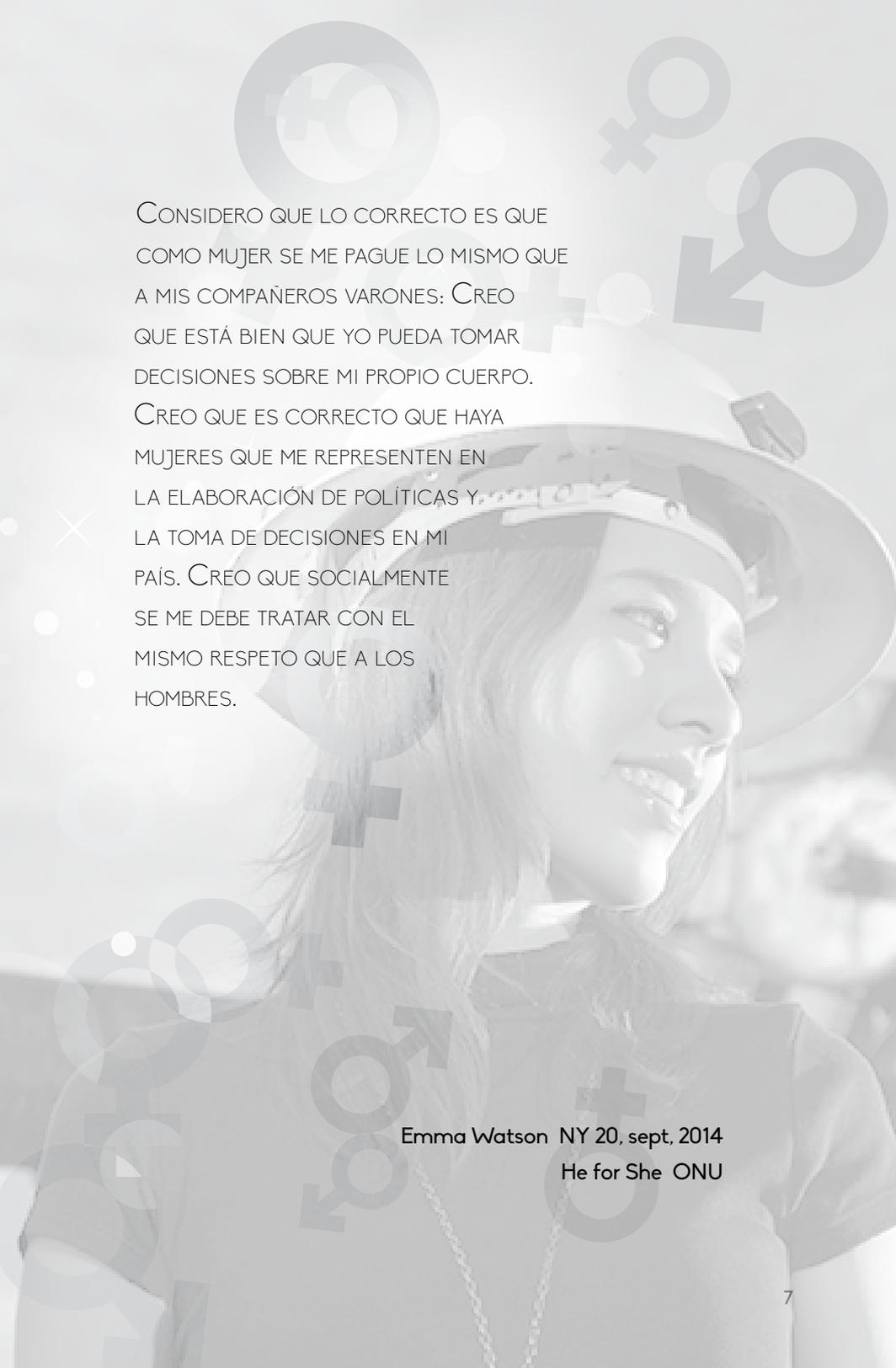
A trabajo igual, salario igual. Que no se discrimine para ocupar puesto alguno por el hecho de ser mujer.

Derecho al desarrollo.

Que se reconozca y valore la contribución de las mujeres al desarrollo económico y puedan alcanzar una vida digna y con bienestar.

Derecho a la participación política:

Tomar decisiones en igualdad de condiciones que los hombres en el ámbito público y en el privado.



CONSIDERO QUE LO CORRECTO ES QUE
COMO MUJER SE ME PAGUE LO MISMO QUE
A MIS COMPAÑEROS VARONES: CREO
QUE ESTÁ BIEN QUE YO PUEDA TOMAR
DECISIONES SOBRE MI PROPIO CUERPO.
CREO QUE ES CORRECTO QUE HAYA
MUJERES QUE ME REPRESENTEN EN
LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS Y
LA TOMA DE DECISIONES EN MI
PAÍS. CREO QUE SOCIALMENTE
SE ME DEBE TRATAR CON EL
MISMO RESPETO QUE A LOS
HOMBRES.

Emma Watson NY 20, sept, 2014
He for She ONU

Un tema que es necesario reconocer para corregir y que nos incluye a todas y todos es que las reformas jurídicas que hemos avanzado no van seguidas de una aplicación efectiva y ese debe ser nuestro trabajo y compromiso fundamental:

Combatir la trata de personas que afecta sobre todo a mujeres y niñas

Crecimiento de la migración de mujeres y de menores no acompañadas que huyen de la violencia o del abandono

El que a trabajo igual todavía no corresponde salario igual

Aumento en el número de feminicidios

El abuso sexual infantil

INFORMARNOS CONOCER
DIFUNDIR SENSIBILIZAR
DENUNCIAR

Puedes acudir en caso de violación de los derechos humanos de las mujeres y niñas a:

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

www.cndh.org.mx

COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS EN TU ENTIDAD FEDERATIVA

Esta información la puedes encontrar en la página de la cndh, organismos estatales

FUENTES:

ONU.- Declaración Universal de los Derechos Humanos.

ONU MUJERES.- Conferencias Mundiales.

ONU MUJERES.- Comisión de la Condición de la Mujer

INMUJERES.- Derechos Humanos de las Mujeres



MESA DIRECTIVA

Dip. Edgar Romo García

PRESIDENCIA

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Dip. Martha Sofía Tamayo Morales
Dip. Arturo Santana Alfaro
Dip. María Ávila Serma

VICEPRESIDENCIA

Dip. Sofía Del Sagrario De León Maza
Dip. Mariana Arámbula Meléndez
Dip. Isaura Ivanova Pool Pech
Dip. Andrés Fernández del Valle Laisequilla
Dip. Ernestina Godoy Ramos
Dip. Verónica Delgadillo García
Dip. María Eugenia Ocampo Bedolla
Dip. Ana Guadalupe Perea Santos

SECRETARÍA

Mtro. Mauricio Farah Gebara
Secretario General

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas
Secretario de Servicios Parlamentarios



COMITÉ DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL LOGRO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Dip. Genoveva Huerta Villegas (licencia)
Dip. Araceli Saucedo Reyes (licencia)

SECRETARÍA

Dip. Lucely Del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo
Dip. Brenda Borunda Espinoza
Dip. Maricela Contreras Julián
Dip. Dora Luz De León Villard Sasil
Dip. Sandra Luz Falcón Venegas (licencia)
Dip. Norma Edith Martínez Guzmán
Dip. Arlet Mólgora Glover
Dip. María Candelaria Ochoa Avalos
Dip. Karina Padilla Ávila
Dip. Angélica Reyes Ávila
Dip. Erika Araceli Rodríguez Hernández

INTEGRANTES

Cámara de Diputados
H. Congreso de la Unión
LXIII Legislatura
Av. Congreso de la Unión 66,
Col. El Parque,
Del. Venustiano Carranza,
C.P. 15960, México, D.F.
Tel: (55) 5036 0000 ext. 59218
<http://ceameg.diputados.gob.mx>
ceameg.difusion@congreso.gob.mx



CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL LOGRO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Aurora Aguilar Rodríguez
Directora General

Olivia Franco Barragán
Dirección de Estudios Jurídicos de Los Derechos Humanos de las Mujeres y la Equidad de Género

Vanessa Sánchez Vizcarra
Dirección de Estudios Sociales de la Posición y Condición de las Mujeres y la Equidad de Género

Alfredo Jaramillo Hernández
Coordinador Técnico

 @CELIGMexico

 @CELIG_Oficial

celig.difusion@congreso.gob.mx

Patricia Garduño Morales
Elaboración

Emma Trejo Martínez
Corrección de estilo

Marcela Méndez Navarro
Diseño



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ
DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL LOGRO DE
LA IGUALDAD DE GÉNERO

CEBIG
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL LOGRO DE LA
IGUALDAD DE GÉNERO

 @CEBIGMexico

 @CEBIG_Oficial

celig.difusion@congreso.gob.mx